

Santo Domingo, 28 de junio del 2020

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2019

Señores Junta General de Accionistas de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.:

Pongo a consideración de ustedes señores Accionistas el siguiente Informe de Comisario por el periodo económico del año 2019 de la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.:

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. ADM-92409 de 11 de Agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 el 13 de octubre de 1992, mediante el cual se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES.

De la revisión de los documentos de soporte que generó la compañía en el año 2019, se determina que los Administradores han dado cumplimiento con las resoluciones de juntas generales de accionistas. Igualmente se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

También se establece que la Administración ha dado el debido cumplimiento con las obligaciones que tiene la compañía, ya sea con el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías e instituciones provinciales y municipales.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas de procedimientos administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

a. Por los valores recaudados en oficina se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable correspondiente.

b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones

b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas las transacciones con las firmas de los Administradores.

3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

Se verificó que la totalidad de los valores recaudados en oficina son depositados en las cuentas de la compañía, los mismos que son administrados por Gerencia y utilizados en los gastos de administración y operación de la Compañía.

3.4. DE LOS ARQUEOS DE CAJA:

Los Arqueos de caja se los realiza mensualmente y no existe novedad alguna de estos en el periodo económico 2019.

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

Los inventarios, bienes muebles, propiedades, planta y demás equipos de la compañía se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas contables determinadas en la implementación de las NIIF'S, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas, principios contables e implementación de las NIIF'S por consiguiente se acata lo establecido por los organismos de control y tributarios.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances General y Resultados en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS SOCIALES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales son elaborados y cumplen las regulaciones que determinan la Ley de Compañías y sus Reglamentos, de igual forma se determina para el expediente de las y demás libros societarios.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, TITULOS DE ACCIONES Y OTROS DOCUMENTOS:

- a. Se constato que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verifico que las Escrituras de Constitución de la Compañía y demás documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

- a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.
- b. Se evidencio que los registros contables se los realiza considerando las normas NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral., el Estado de Flujo de Efectivo y el de cambios en el patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizo de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

En lo referente a la conservación de los documentos, libros sociales y de contabilidad se constato que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procedimiento en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los

Administradores.

b. Se ha constatado la elaboración mensual de los Balances General y Resultados que han sido analizados debidamente.

c. En base a los Balances General y de Resultados, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía, en los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

Los Estados Financieros de la Compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. del año 2019 han sido elaborados de acuerdo a las normas NIIF, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

Recomendaciones a la Junta General:

Por todo lo expuesto anteriormente se determina que los saldos de los Estados Financieros del año 2019 de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. son razonables tanto en las cuentas que conforman el Activo, el Pasivo y Patrimonio; así como en las cuentas del Estado de Resultados, en las cuentas de Ingresos y de Costo y Gastos, por lo que me permitió recomendar a la junta general ordinaria de accionistas aprobarlos.

Por último, quiero agradecer la colaboración prestada al suscrito, durante el año 2019 por los señores Administradores, por el señor Contador, empleados de la compañía y en especial por ustedes señores accionistas.

Atentamente,



COMISARIA

BRIGITTE STEPHANIE SANCHEZ SANCHEZ